

## CONVOCATORIA PR2 2025 -3: APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CON RECURSOS EN ESPECIE

### 1. Dirigido a

Docentes de carrera o de vinculación especial ocasionales: tiempo completo (TCO) o medio tiempo (MTO) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que pertenezcan a grupos de investigación institucionalizados.

### 2. Objetivos

Dar alcance a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo, específicamente el lineamiento estratégico 3 “*Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad - región y de la sociedad en general.*”, y con el plan indicativo especialmente en el proyecto o acción orientadora “*Establecer e implementar mecanismos de priorización (criterios y procedimientos) de inversión en proyectos de investigación-creación conforme a los impactos planteados en términos del sector productivo y a la sociedad que involucren*”.

Aportar a las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 3: Fomento a los proyectos de investigación, investigación-creación e innovación “*Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación atendiendo las necesidades CTI distritales, nacionales e internacionales, priorizando lo definido en la Agenda viva de investigaciones UD*”.

### 3. Alcance y lineamientos generales

Esta convocatoria tiene como propósito apoyar proyectos de investigación, investigación-creación e innovación, priorizando problemáticas de la Universidad y de la ciudad-región.

La institucionalización de las propuestas beneficiadas en el marco de la presente convocatoria permite formalizar la asignación o descarga de horas de los docentes involucrados en su desarrollo. conforme a la reglamentación institucional para tal fin. así como la asignación de espacios físicos o elementos con los que cuente la institución, requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.

El Investigador principal de estos proyectos debe ser docentes de planta o de vinculación especial (TCO y MTO); los coinvestigadores pueden ser docentes de planta o de vinculación especial (TCO y MTO), estudiantes activos, egresados o administrativos de la Universidad.

El proyecto debe vincular como mínimo un (1) trabajo de grado de pregrado (propuesta aprobada para su desarrollo por el consejo de carrera) en alguna de las siguientes modalidades 2: a.

Investigación, investigación-creación, innovación; b. Monografía, c. Creación, dirección o interpretación, d. Producción de artículo académico, o un (1) trabajo de grado de maestría o una tesis doctoral. Los directores de los trabajos de grado vinculados al proyecto deberán estar vinculados a la propuesta como investigador principal o coinvestigadores.

Esta convocatoria y la gestión de los proyectos beneficiados estará a cargo de la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que esté vinculado el investigador principal.

En el caso de docentes de tiempo completo en año de prueba la aprobación de la propuesta del trabajo de grado debe presentarse durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto como compromiso para firma del acta de inicio.

*NOTA 1: Los(as) docentes cuya facultad dispongan de una normativa específica de proyectos de investigación, podrán optar por acogerse a dicha normativa o a lo establecido en la presente convocatoria en lo concerniente a los criterios de evaluación.*

#### 4. Requisitos Generales

##### De los docentes

Son requisitos para la participación de los docentes en la convocatoria, los siguientes:

- Estar registrado como integrante de un grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información SICIUD así como en la plataforma GrupLAC.
- El grupo de investigación o creación al cuál pertenezca debe tener actualizado el plan de acción en la plataforma SICIUD según los plazos establecidos en el acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico y tener actualizada la información del GrupLAC.
- Tener el CvLAC actualizado en la plataforma ScienTI de MinCiencias
- Tener registro actualizado en Google Scholar y ORCID.
- Estar al día<sup>1</sup> en las obligaciones y compromisos con la ODI y la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que está vinculado.
- El(la) investigador(a) principal del proyecto debe ser docente de la Universidad Distrital, de carrera o de vinculación especial ocasional: tiempo completo (TCO) o medio tiempo (MTO) En caso de que el investigador principal sea un docente TCO o MTO, se debe vincular a la propuesta como coinvestigador a un docente de planta quien asumirá las responsabilidades

---

<sup>1</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la ODI. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

administrativas del proyecto, entre otras la supervisión de contratos derivados, y la dirección del proyecto ante la eventual desvinculación del investigador principal.

- El(la) investigador(a) principal solamente puede participar con este rol en una propuesta presentada a esta convocatoria, sin limitar su participación en otras propuestas como coinvestigador
- No contar con un proyecto de investigación activo en la Oficina de Investigaciones.

**NOTA 2:** *Los(as) docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para ser investigadores principales según lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002*

**NOTA 3:** *Los(as) docentes de planta en situación administrativa de año sabático podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o coinvestigadores, siempre y cuando esta actividad haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos.*

**NOTA 4:** *La dedicación de tiempo de los docentes al proyecto debe estimarse según los planes de trabajo*

**NOTA 5:** *La aprobación de un proyecto que tenga como Investigador Principal a un docente de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO), no implica para la Universidad la obligación de renovar su vinculación. Esta depende totalmente de la Unidad Académica a la que esté adscrito.*

### **De los estudiantes.**

Son requisitos de los estudiantes que participen como coinvestigadores:

- Ser estudiante activo de un proyecto curricular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con un promedio mínimo de tres cinco (3.5).
- Estar vinculado a un semillero o grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD.
- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.

### **De la propuesta de investigación:**

La **Propuesta de Proyecto de Investigación**, Investigación-creación e Innovación debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Contar con el aval del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual pertenece el investigador principal teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico<sup>2</sup>. El grupo de investigación, investigación-creación e innovación que avale la propuesta debe estar adscrito a la misma Facultad a la cual esté vinculado el investigador principal.

---

<sup>2</sup> [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu\\_2023-001.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2023-001.pdf)

- b. Estar debidamente diligenciada en el Sistema de Información SICIUD<sup>3</sup>. En los resultados esperados indicar a qué se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- c. Estimar en el presupuesto todos los gastos en especie tales como: el costo del tiempo laboral del docente líder de la propuesta y coinvestigadores que participarán según su nivel salarial y teniendo en cuenta el tiempo de dedicación al proyecto con base en la asignación de horas proyectada para el plan de trabajo; el costo del uso de laboratorios, equipos de laboratorio y demás recursos como montos aportados en especie por la Universidad Distrital.
- d. Ser presentada por el investigador principal conforme a las indicaciones del presente documento.
- e. Los proyectos propuestos deberán tener una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses, la cual debe ser aprobada por la Unidad de Investigaciones de la facultad correspondiente.
- f. Diligenciar la lista de chequeo del Comité de Bioética para revisar si necesita aval del comité de Bioética. En caso de que sea positivo, debe haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del acta de inicio<sup>4</sup>.
- g. No debe haber sido beneficiada en el marco de la convocatoria PR1.

## 5. Procedimiento de inscripción

La propuesta debe ser presentada por medio del Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, siguiendo las indicaciones del *Anexo 1*, adjuntando los siguientes soportes:

- Acta de reunión del grupo de investigación en la que se avale la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores. En la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en las posibilidades de esta convocatoria. c) Nombre de los(as) investigadores(as) principales, coinvestigadores(as) y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso de los(las) directores(as) del grupo de investigación, investigación-creación e innovación, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto. En caso de propuestas presentadas en alianza, en el desarrollo de dicha reunión deben participar al menos los directores de los grupos o tutores de semilleros participantes.

<sup>3</sup> Ver instructivo *anexo 1* a la convocatoria.

<sup>4</sup><https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2023-05/Formato%20Lista%20de%20Chequeo%20Aval%20VF.docx>

- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales<sup>5</sup> debidamente firmado por el Investigador Principal y los coinvestigadores.
- Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica o certificación expedida por el proyecto curricular al respecto. (Opcional en caso de vincular estudiantes coinvestigadores).
- Certificado de aprobación de las propuestas de trabajos de grado vinculados al proyecto, y la designación de los directores de éstos, emitido por el Consejo Curricular del programa académico al que pertenecen los estudiantes.
- Carta de intención suscrita por el docente de carrera que asumirá los compromisos administrativos y la eventual dirección del proyecto., en caso que la propuesta presentada tenga como Investigador Principal a un de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO)

**NOTA 6:** La inscripción sólo se realizará a través la plataforma SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico o por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

## 6. Proceso de verificación y evaluación

La Unidad de investigaciones y el Comité de investigaciones de la facultad verificarán el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas.

El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

1. Verificación del registro y cumplimiento de requisitos dentro de los plazos señalados en este documento.
2. Validación de la coherencia y pertinencia de todas las tablas del presupuesto en especie.
3. A partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1 y 2 de este ítem, las propuestas preseleccionadas serán evaluadas por pares y por la Unidad de investigaciones de la facultad de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

## 7. Criterios de evaluación

La evaluación tiene dos componentes, la revisión por parte de pares evaluadores (70 puntos) y la evaluación por parte de la Unidad de investigaciones de la Facultad (30 puntos). Se otorgarán puntos

---

<sup>5</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente enlace: [https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato\\_Autorizacion\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.pdf](https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf)

adicionales si por lo menos dos de los grupos pertenecen a facultades diferentes. Las propuestas con puntaje superior a 70 puntos serán beneficiadas.

Los **CRITERIOS** que serán evaluados por parte de los pares y la Unidad de investigaciones de la Facultad:

**Por parte de pares: 70 puntos**

Ítem	Puntaje Docentes no año de prueba	Puntaje Docentes en año de prueba
<p><b>Estructura del proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El título de la propuesta de proyecto se encuentra acorde con el tema guarda coherencia con el contenido y la temática que se plantea.</li> <li>• La propuesta de proyecto está estructurada de manera adecuada y coherente en términos de la convocatoria se argumenta, desarrolla o expone los temas, conceptos, secciones de modo suficiente y preciso</li> <li>• La base teórica o conceptual (según sea el caso) es adecuada, coherente, y tiene una clara relación con los objetivos propuestos</li> <li>• La identificación del problema está sustentada en un proceso riguroso de revisión del estado del arte</li> <li>• Los métodos o modos de la investigación son claros, precisos, rigurosos y replicables</li> <li>• El presupuesto presentado incluye los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto</li> <li>• Los productos que son resultado de la investigación se encuentran acorde con la propuesta presentada</li> <li>• El impacto esperado es claro y medible cualitativa y/o cuantitativamente</li> <li>• Se sustenta en referencias bibliográficas adecuadas (pertinencia, calidad, actualidad) y estas son citadas correctamente</li> <li>• La propuesta hace aportes significativos y pertinentes al área del conocimiento que aborda</li> </ul>	Hasta 70 puntos	Hasta 100 puntos
<p><b>Puntos adicionales (Acciones afirmativas)</b> Propuestas de investigación que aborden algunas de los siguientes enfoques: género, diversidades o inclusión social</p>	5 puntos	5 puntos

**Por parte de la Unidad de investigaciones de la facultad: 30 puntos**

Ítem	Puntaje	Puntaje

Convocatoria PR2 2025 -3: Apoyo a proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie



	<b>Docentes no año de prueba</b>	<b>Docentes en año de prueba</b>
<b>Equipo de investigación</b> Pertinencia del perfil de los(as) investigadores(as) para dar respuesta al problema de investigación planteado.	Hasta 10 puntos	N.A
<b>Formación de personal<sup>6</sup>:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 puntos por trabajo de grado de pregrado</li><li>• 10 puntos por trabajo de grado de maestría</li><li>• 15 puntos por tesis doctoral</li></ul>	Hasta 15 puntos	N.A
<b>Alianzas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alianza entre grupos de investigación (mínimo dos grupos de la misma o diferentes facultades)</li></ul>	5 puntos	N.A

## 8. Cronograma<sup>7</sup>

No	Actividad	Responsable	Fechas
8.1	Publicación	ODI y Unidad de Investigaciones Facultad	08 de septiembre del 2025
8.2	Apertura de la convocatoria	ODI	08 de septiembre del 2025
8.3	Presentación de propuestas	Investigadores	Del 08 de septiembre al 24 de octubre de 2025
8.4	Cierre de la convocatoria <sup>8</sup>	ODI	24 de octubre de 2025
8.5	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción, y subsanación de los mismos, si a ello hubiere lugar.	Unidad de Investigaciones Facultad	Del 27 al 31 de octubre de 2025

<sup>6</sup> Tener en cuenta que este compromiso como fue objeto de puntaje no podrá cambiarse durante la ejecución y cierre del proyecto

<sup>7</sup> El cronograma podrá ser modificado por la ODI de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

<sup>8</sup> En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta



No	Actividad	Responsable	Fechas
8.6	Publicación del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	31 de octubre de 2025
8.7	Presentación de reclamaciones.	Investigadores	Del 04 al 06 de noviembre de 2025
8.8	Publicación del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	07 de noviembre de 2025
8.9	Evaluación por pares y por la Unidad de Investigaciones.	Pares, ODI y Unidad de Investigaciones Facultad	10 de noviembre al 10 de diciembre de 2025
8.10	Publicación lista definitiva de resultados <sup>9</sup> .	ODI	12 de diciembre de 2025
8.11	Firma De acta de inicio <sup>10</sup> .	Unidad de Investigaciones Facultad e Investigador Principal	Enero 2026

## 9. Compromisos académicos y administrativos

### Compromisos académicos:

Como parte de los compromisos y requisitos de la convocatoria, las propuestas presentadas deben entregar los siguientes productos resultado de investigación:

- Informe final de investigación.
- Informes técnico y financiero (cada 6 meses).
- Dirección de trabajos de grado (*mínimo un trabajo de grado de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria*).

Adicional a estos productos, se deben entregar **mínimo dos (2) productos resultados de investigación**, los cuales deben ser definidos teniendo en cuenta la guía de productos y la tabla de

<sup>9</sup> Los resultados también serán notificados por la OdI al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

<sup>10</sup> Los investigadores que no tengan Acta de Inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma automáticamente perderán la financiación. En este caso, la OdI tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo con el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación.

equivalencia

disponible

en

<https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=982><sup>11</sup>

**Compromisos administrativos:**

Durante la ejecución del proyecto el investigador principal y los coinvestigadores, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Presentar en el Sistema SICIUD los avances del proyecto; así como los informes técnicos y financieros.
- Presentar oportunamente a la Unidad de investigaciones de la Facultad, las solicitudes de prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, las solicitudes de prórrogas podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en la Unidad de investigaciones de la Facultad de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

## 10. Consideraciones adicionales

La ODI y la Unidad de investigaciones de la Facultad se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

La ODI certificará la participación de los estudiantes como coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta de investigación.

La ODI y la Unidad de investigaciones de la Facultad realizarán divulgación sobre los proyectos beneficiados en sus canales de comunicación.

Las modificaciones de coinvestigadores del proyecto deben estar debidamente justificadas y serán presentadas como máximo hasta seis (6) meses antes de la fecha de su terminación para ser estudiadas y aprobadas por la Unidad de investigaciones de la Facultad; deben legalizarse suscribiendo otrosí dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respuesta de su aprobación.

---

<sup>11</sup> Disponible en: <https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=982>

## 11. Propiedad intelectual

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

## 12. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con la

- Oficina de Investigaciones:
  - [gestionproyectosodi@udistrital.edu.co](mailto:gestionproyectosodi@udistrital.edu.co)
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Artes ASAB:
  - [facartes-uinv@udistrital.edu.co](mailto:facartes-uinv@udistrital.edu.co)
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación:
  - [cominvciercias@udistrital.edu.co](mailto:cominvciercias@udistrital.edu.co)
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales:
  - [uniinvescienciasmatynat@udistrital.edu.co](mailto:uniinvescienciasmatynat@udistrital.edu.co)
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ingeniería:
  - [cominvestigacioning@udistrital.edu.co](mailto:cominvestigacioning@udistrital.edu.co)
- Unidad de investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Rec. Naturales:
  - [facmedioamb-uinv@udistrital.edu.co](mailto:facmedioamb-uinv@udistrital.edu.co)
- Unidad de investigaciones de la Facultad Tecnológica:
  - [factecnologica-uinv@udistrital.edu.co](mailto:factecnologica-uinv@udistrital.edu.co)

